



## Informe sobre las repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud

<p><b>1. Resolución</b> Confirmación de las modificaciones del Reglamento de Personal</p>				
<p><b>2. Relación con el presupuesto por programas</b></p> <table><tr><td>Objetivo estratégico:</td><td>Resultado previsto a nivel de toda la Organización:</td></tr><tr><td>13. Desarrollar y sostener a la OMS como organización flexible y discente, facilitándole los medios necesarios para cumplir su mandato de manera más eficiente y eficaz</td><td>3. Se habrán establecido políticas y prácticas en materia de recursos humanos para atraer y retener al personal más calificado, promover el aprendizaje y el perfeccionamiento profesional, gestionar el desempeño y fomentar una conducta ética.</td></tr></table> <p><b>(Indicar brevemente la relación con los resultados previstos, los indicadores, los objetivos y los niveles de base)</b></p> <p>Las modificaciones señaladas en el documento EB122/30 corresponden a la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional, que se ha sometido al examen de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo segundo periodo de sesiones. El objetivo de esas modificaciones es garantizar que el sistema de remuneración de la OMS se ajuste a las decisiones que está previsto que adopte la Asamblea General.</p>	Objetivo estratégico:	Resultado previsto a nivel de toda la Organización:	13. Desarrollar y sostener a la OMS como organización flexible y discente, facilitándole los medios necesarios para cumplir su mandato de manera más eficiente y eficaz	3. Se habrán establecido políticas y prácticas en materia de recursos humanos para atraer y retener al personal más calificado, promover el aprendizaje y el perfeccionamiento profesional, gestionar el desempeño y fomentar una conducta ética.
Objetivo estratégico:	Resultado previsto a nivel de toda la Organización:			
13. Desarrollar y sostener a la OMS como organización flexible y discente, facilitándole los medios necesarios para cumplir su mandato de manera más eficiente y eficaz	3. Se habrán establecido políticas y prácticas en materia de recursos humanos para atraer y retener al personal más calificado, promover el aprendizaje y el perfeccionamiento profesional, gestionar el desempeño y fomentar una conducta ética.			
<p><b>3. Repercusiones financieras</b></p> <p><i>a)</i> Costo total estimado de la aplicación de la resolución en todo su periodo de vigencia (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluir los gastos correspondientes a personal y actividades): No hay repercusiones financieras.</p> <p><i>b)</i> Costo estimado para el bienio 2008-2009 (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluir los gastos correspondientes a personal y actividades e indicar en qué niveles de la Organización se realizarían los gastos y en qué regiones, cuando corresponda): No se aplica.</p> <p><i>c)</i> Del costo estimado que se indica en el apartado <i>b)</i>, ¿qué parte se podría subsumir en las actuales actividades programadas para el bienio 2008-2009? No se aplica.</p> <p><i>d)</i> Por lo que respecta a la cantidad que no se puede subsumir en las actuales actividades programadas, ¿cómo se financiaría? (indicar las posibles fuentes de financiación) No se aplica.</p>				
<p><b>4. Repercusiones administrativas</b></p> <p><i>a)</i> Ámbitos de aplicación (indicar a qué niveles de la Organización se tomarían medidas y en qué regiones, cuando corresponda)</p> <p>Se llevarán a cabo actividades a todos los niveles de la Organización.</p> <p><i>b)</i> Necesidades adicionales de personal (indicar las necesidades adicionales en el equivalente de puestos a tiempo completo, por niveles de la Organización, especificando la región, cuando corresponda, y el perfil de ese personal)</p> <p>No se necesita personal adicional para llevar a la práctica las modificaciones propuestas.</p> <p><i>c)</i> Plazos (indicar plazos amplios para las actividades de aplicación)</p> <p>Las actividades de aplicación darán comienzo el 1 de enero de 2008.</p>				